ESCANEADO



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.027 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecímientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.:

CONSIDERANDO:

- Art 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19 070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Necesidades del Servicio.
- Decreto de Alcaldía Nº 820/2010 I. Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular por 42 horas

DECRETO:

- 1º ASIGNESE con cargo a sus horas titulares, a don MARCELO LUCIANO FERNANDEZ SALINAS. Cédula Nacional de Identidad Nº Profesor de Inglés, para que desempeñe funciones de Docencia, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, con una jornada de 42 horas cronológicas semanales de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:
 - > 06 horas Inglés Escuela Balneario Cachagua
 - 22 horas Inglés Escuela Mercedes Maturana
 - 14 horas Inglés Escuela Aurelio Durán
- 2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, sí le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.
- 4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtitulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- CONTRATON 2013 / LDCCACION/ Privagal Powers

DISTRIBUCION

- 1 Contraloria Regional de Valparaiso
- 2 Carpeta Personal
- 3 Depto Educación
- 4 Interesada
- 5 Recursos Humanos
- 6 Oficina de Transparencia

7 - ARCHIVO: Secretaria Municipal

THE RENTH I DEE I DEM I SEC I JUR I pro

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

玄